



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN

De conformidad con el Decreto de Alcaldía de fecha 29 de enero de 2018, número 2018-0089, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación, en orden a la adjudicación de la concesión administrativa para el uso privativo de dominio público local mediante la explotación de bar (epígrafes 644.6 y 674.7 IAE) en el hogar del jubilado, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de La Puebla de Montalbán.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría.
 - 2) Domicilio: Plaza Mayor, número 1.
 - 3) Localidad y código postal: La Puebla de Montalbán 45516.
 - 4) Teléfono: 925 745 858.
 - 5) Telefax: 925 745 808.
 - 6) Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://lapueblademontalban.sedelectronica.es>.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción: Concesión administrativa para la explotación de bar.
- b) Lugar de ejecución: Hogar del jubilado, calle Aduana.
- c) Plazo de ejecución: Tres anualidades.
- d) Admisión de prórroga: Sí.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación:

- a) Canon mínimo anual a pagar al Ayuntamiento: 4.700,00 euros.

5. Garantías exigidas:

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (tres anualidades).

6. Requisitos específicos del contratista:

Según disponen los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Modalidad de presentación: Registro General de Entrada de esta Corporación, en horario de 9:00 a 14:00 horas, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. Apertura de oferta:

Según disponen los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

La Puebla de Montalbán 31 de enero de 2018.-La Alcaldesa, Soledad de Frutos del Valle.

N.º I.-647